

FECHA DE LA REUNIÓN	DÍA	MES	AÑO
	18	06	2019
DEPARTAMENTO / CIUDAD	Norte de Santander – Los Patios		

INFORMACIÓN DE LA REUNIÓN

TEMA	Cumplimiento de Sentencia T-361 de 2017 - Fase de Consulta e iniciativa
OBJETIVO	Recibir por parte de los participantes, la opinión, juicio o análisis sobre el asunto de debate, y las alternativas para la delimitación del nicho ecológico paramuno, de conformidad con lo dispuesto en la Sentencia T-361 de 2017

ORDEN DEL DÍA / AGENDA

No.	TEMA	RESPONSABLE
1	Conformación de la mesa mixta	Todos los participantes
2	Presentación Ruta de trabajo Sentencia T-361 de 2017	Minambiente
3	Presentación Derechos y Deberes de los participantes	Minambiente
4	Contextualización	Minambiente
5	Intervención de actores sociales o líderes comunitarios, los cuales emitirán su opinión, juicio o análisis frente al proceso de delimitación del nicho paramuno	Todos los participantes
6	Lectura y aprobación	Mesa mixta
7	Cierre de la sesión	

DESARROLLO DEL ESPACIO DE PARTICIPACIÓN

Inicio de espacio de participación a las 9: 30 am

1. Saludo e instalación del espacio de participación.

Jorge Iván Hurtado (Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible): da inicio a la reunión, agradece a la comunidad por el tiempo y por el espacio, presenta al equipo interdisciplinario del Ministerio para surtir la etapa de Consulta en el municipio de los patios Norte de Santander.

Explica que el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible hizo la delimitación del páramo de Santurbán Berlín mediante un acto administrativo, por tanto la Corte analiza los argumentos de la comunidad, y expide la sentencia T-361 de 2017 en la que determina que la delimitación quebrantó el derecho de la comunidad para participar, la corte resuelve dejar sin efecto esa resolución y ordena al Ministerio una nueva delimitación que incluya a la comunidad.

Explica que la etapa de consulta ya se surtió en todos los municipios de Santander y estos son los últimos espacios de consulta en Norte de Santander, junto con Puerto Santander, Cúcuta y san Cayetano.

Explica a la comunidad que no se trata de hacer una reunión para que todos tengan criterio único, es un escenario de respeto para acoger la información y propuestas de la comunidad para que se convierta en un insumo nutrido para el posterior acto administrativo para la nueva delimitación del páramo, se trata de hacerlo de una forma sostenible, no es delimitar simplemente el páramo, dado que cada comunidad cuenta con características diferentes.

Agradece la presencia de la institucionalidad:

Corporación

Alcaldía

Personería

Procuraduría

Agencia Nacional Minera

Agencia de Desarrollo Rural

Instituto Humboldt

Personero Municipal

Presenta al grupo del Ministerio de Ambiente y las instituciones que acompañan el espacio de Consulta

2. Conformación de la mesa mixta

Jorge Iván Hurtado (Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible): invita a la comunidad a participar en la conformación de la mesa mixta.

Jaime Gómez (Procurador Ambiental)

Jhon Jairo Alferéz Personero Municipal

Marisela Llaine Plataforma de Juventudes Unidas por la Sostenibilidad del Planeta

Yovany Celis Marquez comité del agua CANS

John Gerson Mejía Soriano Grupo juvenil Los patios

Luis Ospina Alvis Equipo CANS

Andrea Paola Jaimes Carrillo Ambientalista

3. Lectura de Derechos y Deberes.

Laura Ortiz de la Dirección de Bosques del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible hace la lectura de los derechos y deberes.

4. Presentación Ruta de trabajo Sentencia T-361 de 2017

Jorge Iván Hurtado (Ministerio de Ambiente): Presenta la metodología para el espacio de consulta, agradece a los órganos de control ya que en el ejercicio de sus funciones tienen que velar por las garantías del proceso.

5. Contextualización

Se presenta un video de contextualización

Se presenta una introducción a las fases que se deben dar por parte del Ministerio de Ambiente, para

Los datos personales serán tratados de acuerdo a la política de protección de datos personales establecida por la entidad la cual podrá ser consultada a través del MADSiGestión en el documento con código "DS-E-GET-01" o en el link <http://www.minambiente.gov.co/index.php/component/content/article/646-proteccion-de-datos-personales> de conformidad con lo definido por la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013

que este proceso de delimitación del páramo, se de forma integral con las comunidades y se lleve a cabo de la mejor forma.

Se presenta la primera fase, participación amplia y pública de la Sentencia T361/17, y se aclara que la convocatoria e información se dará continuamente en todas las fases.

Segunda fase, en un primer momento de desarrollo a través de los nodos y se continuara informando a la comunidad sobre los puntos ineludibles de la sentencia.

Fase tres, permite escuchar a la comunidad sobre, ideas, propuestas e inquietudes fase de consulta relacionada con los 6 puntos ineludibles.

Fase cuatro, concertación, donde el equipo del Ministerio evalúa las propuestas presentadas y se construye de manera concertada con las propuestas de la comunidad.

Fase cinco, propuesta o modelo en el que van a ir los lineamientos para cumplir los puntos ineludibles de la sentencia T - 361, para que las comunidades lo conozcan y hagan sus observaciones y verifiquen si efectivamente sus propuestas se ven reflejadas en el documento.

Fase seis, resolución de delimitación acompañada por todas las entidades nacionales, regionales y entes de control.

Fase siete: fase de implementación.

Vanessa Cortez (Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible): Presenta la línea de tiempo y explica que a partir de la ley 1450 se inicia el proceso de delimitación del páramo.

En el año 2014 expide el acto administrativo para delimitar el páramo de Santurbán Berlín, este proceso fue sujeto de una acción de tutela y es lo que nos tiene en este proceso, que debe incluir los puntos ineludibles que son:

1. Línea de páramo: Proceso de delimitación protección no inferior a la señalada en la resolución 2090/14, se trabaja en asocio con el instituto Humboldt.
2. Reconversión o sustitución: lineamientos del programa de reconversión o sustitución de labores no permitidas en el páramo. Se debe determinar que son actividades de bajo y alto impacto para pasar a actividades que puedan proteger el ecosistema de páramo. Los lineamientos se deben trabajar con Minagricultura y Minminas.
3. Sistema de fiscalización: sistema de monitoreo y seguimiento del plan de gestión para la conservación del páramo. Empezar a definir el seguimiento de las actividades que se van a realizar en el área de páramo.
4. Parámetros de protección fuentes hídricas: el recurso hídrico que se genera en el ecosistema de paramo es el que los beneficia aquí abajo por las condiciones y características con las que llega.
5. Instancia de coordinación y gestión permanente entre autoridades públicas y organizaciones de la sociedad civil. Control y seguimiento.
6. Mecanismo de financiación: de donde saldrán los recursos para establecer los programas y actividades que se van a realizar. En el país existen mecanismos económicos como por ejemplo: el pago por servicios ambientales, es un trabajo articulado para establecer mecanismos económicos que se puedan tener en cuenta.

Beatriz Acevedo (Ministerio de Ambiente): Le explica a la comunidad que no pueden ser expropiados de sus predios.

Las áreas protegidas declaradas no se modificaran en este proceso.

Las actividades de bajo impacto deberán ajustarse a los dispuesto por la ley1930/2018

El Ministerio expide la resolución 886 para las actividades de reconversión y sustitución y a través de un desarrollo normativo se quiere lograr una gestión para la protección del páramo.

La resolución 2090 tiene vigencia hasta el momento que se expida el acto administrativo de la nueva

Los datos personales serán tratados de acuerdo a la política de protección de datos personales establecida por la entidad la cual podrá ser consultada a través del MADSiGestión en el documento con código "DS-E-GET-01" o en el link <http://www.minambiente.gov.co/index.php/component/content/article/646-proteccion-de-datos-personales> de conformidad con lo definido por la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013

delimitación.

Explica que pueden enviar sus propuestas a través del correo santurbanavanza-minambiente.gov.co

Jorge Iván Hurtado (Ministerio de Ambiente): dice que estos espacios sirven para empezar a construir entre el Estado y la sociedad dado que se encuentran desde la desconfianza. Explica que desde la cabeza del Gobierno y todos los ministerios, escenario regional y escenario local, y las Corporaciones juegan un papel importante en el proceso de delimitación, las corporaciones deben encontrar en los entes territoriales verdaderos aliados para la gobernanza Ambiental.

Le explica a la comunidad la forma en la que pueden realizar sus intervenciones, explica que también pueden aportar documentos.

6. Intervención de actores sociales o líderes comunitarios.

Javier Arias Parada (Representante JAC): Manifiesta que no cuentan con cartografía que les permita dimensionar la delimitación, asegura que indudablemente cuentan con criterios que no son compatibles con habitantes de otras alturas y explica que el desarrollo sostenible son actividades que impiden alterar el medio ambiente, y asegura que las actividades pecuarias no se han tenido en cuenta y el turismo se ha incrementado en el páramo y la presencia del ser humano altera de manera significativa el ecosistema, debería colocarse un límite para que fuera visitado en ciertas épocas del año. La presencia del ser humano conlleva a contaminar el ecosistema.

Luis Ospina (comité del agua): no se puede permitir que minesa acabe con sus paramos, explica que a los habitantes de los patios les llega el agua los martes y jueves, debería suministrarse semillas a personas que no tienen como cultivar, arreglar las vías de acceso al páramo, presencia de policía y el ejército para evitar la minería ilegal en los paramos

Nancy Balaguera: el ANLA debería hacer parte de este proceso, ya que no es consecuente que se estén otorgando licencia mineras en los páramos.

Yovany Celis (Comité municipio Betania): dice que las entidades y administraciones deben apoyar al campesinado ya que no cuentan ni con la presencia del Alcalde, trabajo para los campesinos como guardabosques que les otorguen un salario que se puedan sostener como guardabosques.

Jhon Mejía (contador UFPS): manifiesta el problema de convocatoria, la cantidad de comunidad presente es poca, no se ve el interés de la comunidad pero es por la falta de convocatoria por perifoneo, manifiesta que la convocatoria es muy pobre, el número de la comunidad presente no es representativa, buscan aumentar la delimitación ya que han dado más de 40 títulos para minería. Asegura que los que están debajo de la línea de páramo serán los afectados por toda la contaminación ya que las bocatomas de estos municipios están por debajo de la línea planteada en la delimitación, asegura que es un municipio de más de 100mil habitantes. Pide a Corponor que ayude a realizar la convocatoria.

Jorge Iván Hurtado (Ministerio de Ambiente): asegura que la delimitación no la han definido, el desarrollo sostenible es un concepto del escenario nacional y gira la gobernanza ambiental a partir de la constitución 1991 y desarrollada por la ley 99/93. Encontrar un equilibrio entre el desarrollo económico y salvaguardar el medio ambiente, para que no se desequilibre la ecuación.

Valentín Valencia (rector Institución Educativa Fe y Alegría): nace la sentencia T-361 ya que no se tuvo en cuenta la voz del pueblo, hay 28 municipios y dos departamentos alrededor del páramo de santurban, y le gustaría saber cómo van los estudios geológicos, ambientales, hidrogeológicos, documentos

Los datos personales serán tratados de acuerdo a la política de protección de datos personales establecida por la entidad la cual podrá ser consultada a través del MADS Gestión en el documento con código "DS-E-GET-01" o en el link <http://www.minambiente.gov.co/index.php/component/content/article/646-proteccion-de-datos-personales> de conformidad con lo definido por la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013

sustentados en conocimiento científico.

Santiago Castillo (Humboldt): en respuesta se han hecho ejercicio de modelación y estudios adicionales hidrogeológicos son los que se están realizando en este momento y van avanzando para posteriormente suministrarlo al Ministerio de Ambiente para la delimitación.

Mildred Hernández (comité del agua): precisa que la metodología ha sido más detallada el día hoy a diferencia de villa del rosario, reconoce que se mejoró, asegura que en villa del rosario no se dio al detalle y solo habían 17 personas, precisa en referencia a la delimitación, las personas que se encuentran presentes excepto las instituciones entienden que es la delimitación? y levantan la mano 7 personas que tienen claro que es la delimitación, explica entonces en que consiste la delimitación mediante un ejemplo, pregunta si minesa realiza minería en zona que no es considerada páramo, se verá afectado de la línea hacia arriba?

En la parte jurídica se cuentan con unas fases, asegura que fueron un experimento ya que fueron el primer páramo delimitado y no se tuvo en cuenta a la comunidad por eso la sentencia ordeno que se realice un proceso amplio y participativo con la comunidad.

La fase uno de convocatoria tuvo problemas ya que en las zonas rurales no se están utilizando los medios correspondientes, fue totalmente errada y en zona de páramo no tienen señal y los campesinos no usan internet.

En la fase dos la publicación de la información: el lenguaje no fue el apropiado para llegar a las comunidades y no tienen claro los estudios soporte de la resolución 2090, asegura que se ha mejorado la fase de convocatoria, sin embargo queda corta.

Los órganos de control han informado de todas las inconsistencias, el Ministerio ha subido toda la información pero no todos tienen acceso a esta información.

Asegura que el estudio predio a predio realizado por Corponor fue excelente (un censo predial), pero no se puede considerar como estudio de delimitación, es solo un insumo que corresponde a un 65%, también cuentan con un estudio de isotopos de Mutiscua pero a la fecha no saben cuánta agua subterránea produce el páramo de santurban, asegura que tienen 5 parques de reserva natural y no cuentan con amenaza minera como ocurre en Santander, se debe revisar en este momento las garantías de las comunidades. A la fecha no se tienen criterios de qué es bajo y alto impacto a nivel de agricultura? si no se les da garantías a las comunidades que habitan en el páramo tendrán que reubicarse.

Asegura que se expidió un auto en el que las propuestas presentadas por la comunidad se deben socializar, asegura que el problema es la falta de estudios, el tema de los campesinos, el problema social, 3000 familias campesinas que producen cincuenta toneladas de alimentos diariamente.

Víctor Carrero (habitante): felicita el proceso de la sentencia de la corte, les abrió la oportunidad para muchas personas que lo desconocían, manifiesta que ha sido presionado por Corponor para el pago por el consumo de agua que los mismos campesinos cuidan, los microsistemas que alimentan los ríos que nacen de santurban.

Jaime Gómez (Procurador Ambiental delegado): asegura que el ministerio publico presenta informes al tribunal de cómo va el proceso, la decisión de la Corte es muy importante, es política de gobernanza, cómo los recursos se planifican y se desarrollan, reitera el llamado a las convocatorias que no se ha hecho un buen ejercicio con Corponor y con el departamento, ya que viene una etapa más importante que es la de concertación y serán más complejo la participación de la comunidad, tienen una ventaja

Los datos personales serán tratados de acuerdo a la política de protección de datos personales establecida por la entidad la cual podrá ser consultada a través del MADSIGestión en el documento con código "DS-E-GET-01" o en el link <http://www.minambiente.gov.co/index.php/component/content/article/646-proteccion-de-datos-personales> de conformidad con lo definido por la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013

comparado con Santander ya que no tienen actividad minera lo que da una posibilidad diferente, recuerda a la comunidad que adicionalmente cuentan con el páramo de Almorzadero y páramo de Tamá por lo que este ejercicio es muy importante. Asegura que se deben acatar las leyes.

Jorge Iván Hurtado (Ministerio de Ambiente): Recoge claro el escenario para la próxima etapa y se puedan implementar mecanismos amplios y garantistas.

Andrea Paola Jaimes (Ingeniera UFPS): somos un ejemplo a nivel nacional dado que fueron el primer páramo en delimitar, dice que la mayor preocupación es con respecto a la prioridad que se le ha dado a Minesa, por qué al minero local se persigue y si se vende una minería autosostenible? propone que se debe educar a los mineros artesanales, el Gobierno no debe ser un perseguidor de los ciudadanos debe ser un protector, así como el gobierno promueve que hay alternativas para minería auto sostenible debe educar a los mineros locales para mejorar sus técnicas y sensibilizarlos ambientalmente.

Propone implementar plantas de tratamiento de aguas residuales, ya que consumen todos los desechos de los municipios que se encuentran aguas arriba, si no es posible por cada municipio se pueden agrupar algunos y canalizar la infraestructura para su tratamiento y no ser vertidas.

Laura Ortiz (Ministerio de Ambiente): menciona que hay apatía generalizada y desinterés por parte de la comunidad, lo que se ve reflejado en los espacios como el día de hoy, asegura que se cumplió con los compromisos adquiridos en la reunión previa y se tuvo un apoyo muy importante por los líderes sociales y Corponor, asegura que es una tarea de todos.

Hugo Miranda (habitante): reitera que no hay funcionario del ANLA, lo que no les da garantías con respecto a las licencias ambientales que otorgarán, asegura se verán evocados a un capítulo más que no les da ninguna garantía, esto pasaría a ser un formalismo nada más.

Jorge Iván Hurtado (Ministerio de Ambiente): asegura este es un proceso de delimitación, este es un proceso donde hay unas etapas.

Camilo Daza (habitante): lo relevante es ver un representante de Minesa, el tema de esta convocatoria es la delimitación del páramo de Santurbán, en ningún momento se ha tomado en cuenta ¿qué es el pre páramo? Propone que se reduzcan el nivel de la altura del páramo hasta el pre-paramo, que sea prohibido explotar desde los 2000 msnm.

Mario Ochoa (veeduría vergestión): asegura no es usuario de internet ni de redes sociales, dice que el páramo debería ser prácticamente vedado para que los seres humanos no estuvieran cerca de él, ya que son emisores de gases, asegura que estuvo en uno de los nodos en la universidad de Pamplona con la directora de Humboldt y pide que desde los conocimientos deberían plasmarse en lenguaje sencillo para ser más exitosos en cada una de las exposiciones que se están realizando.

Se debe proteger también el bosque seco tropical, si se continua degradando afectara también la zona de páramo.

Se debe extender la comunicación a las comunidades como debe ser. Mecanismo para mejorar las convocatorias y que sean exitosas para plantear las alternativas y soluciones, todo lo que está debajo de los 2000 msnm, también afecta.

Ezequiel Lagos (vicepresidente adulto mayor del municipio de los patios y JAC Tasajero): pregunta que se heredará a sus hijos si se permite la minería en páramo, los legisladores deben tener en cuenta que no el presente es el futuro, ¿qué va a quedar para los que vienen?

Henry Carrero (Corponor): asegura que se ve la ansiedad de la gente para participar en el ordenamiento ambiental del territorio, la planta técnica de la corporación se reunió y empezó a dimensionar como se quería ver el territorio, el ordenamiento territorial sirvió para cumplir con la norma, se empezó a ver que las administraciones municipales hacían una cosa y el ordenamiento territorial iba de otra, cuando se hicieron los expedientes ambientales municipales no había quien diera cuenta. Se unieron con la CDMB, y sacaron la primera unidad biogeográfica de santurbán. Asegura que la mayor preocupación es la tenencia de la tierra por parte de las familias que habitan el páramo, que son personas de bajos recursos y este es su patrimonio, y defender las cuencas de Mutiscua Pamplona, y Cucutilla.

Asegura que la institución se somete a lo que la ley dice pero el trabajo social es factible, comprar los predios del páramo, de manera que se pueda proteger el mismo y destinar un recurso económico a nivel departamental para comprar el páramo por parte de las comunidades, con lo institucional esto no es posible, ya que no se pueden crear impuestos y lo recaudado es muy poco.

María Inés Guerrero (vereda el trapiche): asegura que la información de la convocatoria si llego pero la mayoría no puede asistir por el horario en el que se está llevando a cabo la reunión, asegura que viven al lado del río y no cuentan con alcantarillado, la alcaldía si los invito pero la gente no puede asistir por los horarios, pide ser invitados en las horas de la tarde.

Ismael Contreras Contreras: La credibilidad se pierde cuando la gente no asiste, esto es cuestión de vida. Las leyes son hechas de acuerdo a la necesidad del Gobernante de turno, esto es una política de arrastre de economía, asegura que deberían estar presentes los colegios, los sindicatos, el clero y muchos más. Pregunta por las propuestas del Concejo municipal. Asegura que los participantes en las reuniones siempre son los mismos. Asegura que en los límites de Santander ya están haciendo el túnel para minería, toda la lucha se debe generar desde el sentido social.

7. Participantes registrados

119 personas registradas

8. Propuestas

Se realizaron 37 fichas en el muro por parte de los participantes y ninguna escrita

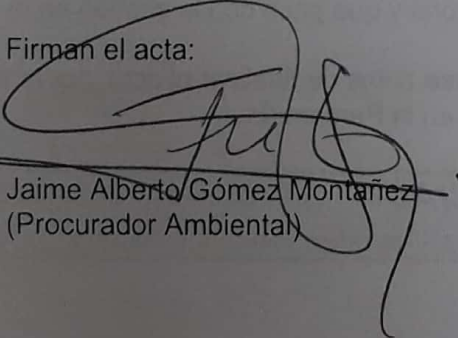
9. Propositiones y varios.

No aplica

10. Cierre de la sesión

Se cierra la sesión a las 12:20 p.m.

Firman el acta:


Jaime Alberto Gómez Montañez
(Procurador Ambiental)

Marisela Llain

Plataforma de Juventudes Unidas por la Sostenibilidad del Planeta

John Gerson Mejia Soriano

Grupo juvenil Los patios

Andrea Paola Jaimes Carrillo

Ambientalista

Jose Trinidad Sandoval Rincón

Técnico del SIMAC Arboledas - CORPONOR

Mario Ochoa Castellanos

Representantes veedurías Vergeción Norte de Santander

Beatriz Acevedo Pérez

Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible

CONCLUSIONES

Observaciones: se presenta inconformidad en tema de convocatoria y que pasó con la gestión en el municipio.

El señor Personero del municipio de los Patios tuvo que ausentarse antes de finalizar el acta, por tanto este no será firmado por él. Sin embargo, el acta se dejara copia en la Personeria

LISTA DE EVIDENCIAS

(Relacionar las evidencias tales como listas de asistencia, fotografías, videos, informes, entre otros)

Video

Fotografías

Listado de Asistencia

Los datos personales serán tratados de acuerdo a la política de protección de datos personales establecida por la entidad la cual podrá ser consultada a través del MADSIGestión en el documento con código "DS-E-GET-01" o en el link <http://www.minambiente.gov.co/index.php/component/content/article/646-proteccion-de-datos-personales> de conformidad con lo definido por la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013

Propuestas (que ya las gentes lleven preparadas) no se presentan

NOMBRE DE QUIEN ELABORÓ	FECHA	DIA	MES	AÑO
Laurieth Palomino		18	06	2019